

Asentamiento irregular en Viña del Mar tiene orden de desalojo:

# Ocupantes de Lajarillas reclaman al Gobierno “el mismo trato” que toma de San Antonio

“Donde existe la misma razón, existe la misma disposición”, argumentó el abogado que representa a centenares de habitantes del predio.

AUDÉNICO BARRÍA

Egrimiendo que “donde existe la misma razón, existe la misma disposición”, el abogado Gustavo Burgos, quien representa a miembros de una toma en el sector de Lajarillas, en Viña del Mar, señaló que estos pedirán al Gobierno “el mismo trato” que se le ha dado a la megatoma de San Antonio.

Se trata de una reacción que distintos actores habían advertido que se podría producir tras el acuerdo para evitar el desalojo en la comuna portuaria alcanzado este lunes entre el Gobierno y los propietarios del terreno.

Aunque Burgos cree que hay diferencias entre ambas ocupaciones, como la cantidad de ocupantes y la forma en la que se produjeron, el jurista aseguró que en ambos casos se trata de resolver situaciones graves de falta de vivienda para familias vulnerables.

Burgos aseguró que autoridades han señalado a sus representantes que no pueden intervenir frente a una resolución judicial y que sería un conflicto entre privados. “Pero si las resoluciones judiciales violentan los derechos humanos, hay un deber del Estado de intervenir”, indicó.

## Partió con 35 habitantes, hoy son cientos

Fue el 19 de febrero de 2022 cuando llegaron los primeros 35 ocupantes ilegales al sitio conocido como Lajarillas, situado en el sector nororiental de Viña del Mar, propiedad del empresario José Elías Massú Márquez.

Ingresaron rompiendo pande-



Miembros de la toma se manifestaron ante la medida que busca desalojarlos del sitio ocupado desde 2022.

## ■ Evelyn Matthei: “Se genera un precedente peligroso para saltarse la fila”

La candidata presidencial de RN y la UDI, Evelyn Matthei, se refirió al caso en su cuenta de X: “El déficit habitacional en Chile se estima en 645 mil viviendas. Más de un millón de personas buscan propiedad y/o arriendo. Alrededor de 200 mil hogares postulan, en un año promedio, a los subsidios del Mivvu”.

Añadió que “lo de San Antonio es reflejo de una realidad devastadora que, por años, como Estado no

hemos enfrentado. Pero, a la vez, el reciente acuerdo entre el Gobierno y los dueños del terreno, si bien entrega tiempo para explorar soluciones alternativas, no respeta un elemento básico del Estado de Derecho. Se genera un precedente peligroso para saltarse la fila y postergar a muchos chilenos que esperan una solución, y también para negociar la venta de terrenos al Estado a precios muy altos por la presión social”.

retas, cercos y portones para instalarse en dos parcelas insertas en un terreno más amplio que con el tiempo también fue ocupado.

Hoy se desconoce el número exacto de personas que habitan allí, pero desde el municipio han asegurado que la Dirección de Desarrollo Comunitario trabajó en el catastro de familias e informó sobre los grupos más vulnerables.

Los únicos datos que se manejan son los que entregan los dirigentes de la toma, aunque podrían estar desactualizados. Según estos, en total serían 84 familias con 336 personas —la mayoría extranjeros— que viven irregularmente en el país mientras que solo el 20% sería chileno.

A juicio del abogado Burgos, “la Constitución les reconoce

derechos a las personas, no a los chilenos solamente y estas son personas que merecen el amparo de nuestra institucionalidad completamente. La situación migratoria merece sanciones de tipo administrativo”.

Otras fuentes aseguran que serían cerca de 450 personas quienes viven en el sitio hoy, sobre quienes pesa la orden de desalojo que debiera llevarse a ca-

bo el próximo martes a las 9:00 horas de acuerdo con la última resolución dictada por la Corte de Apelaciones.

Otra diferencia con la megatoma de San Antonio es que en el caso de Lajarillas el dueño de los terrenos ha manifestado que no está dispuesto a vender.

## Acuerdo en trámite

Ayer en tanto, ingresó a la Corte de Apelaciones de Valparaíso el acuerdo alcanzado por el Gobierno con dueños de los terrenos usurpados en el cerro Centinela de San Antonio para dejar sin efecto el desalojo que el tribunal de alzada había fijado para el jueves.

El documento otorga un plazo de hasta seis meses para materializar la compra de los terrenos mediante cooperativas que están siendo conformadas por los ocupantes de los terrenos.

“Estas son personas que merecen el amparo de nuestra institucionalidad completamente”.

GUSTAVO BURGOS  
 ABOGADO DE OCUPANTES LAJARILLAS

“Mantenemos la esperanza de que se suspenda el desalojo y que las autoridades intervengan también en nuestro caso”.

CARLOS CALIXTO  
 VOCERO DE LA TOMA

“Como municipio nos corresponde actuar en función del protocolo (...). Este comprende acciones como: coordinación con otros organismos públicos correspondientes para implementar, de manera transitoria, un recinto donde las personas puedan ser albergadas con posterioridad al desalojo”.

EQUIPO DE COMUNICACIONES  
 MUNICIPIO DE VIÑA DEL MAR